
Presidencia: Finlandia

1541ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO

1. Fecha: Jueves, 6 de noviembre de 2025 (en la Neuer Saal y por videoconferencia)

Apertura: 10.00 horas
Suspensión: 13.00 horas
Reanudación: 15.00 horas
Clausura: 16.10 horas

2. Presidencia: Embajador V. Häkkinen
Sra. M. Neuvonen

Federación de Rusia (Anexo)

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: AGRESIÓN EN CURSO DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA CONTRA UCRANIA

Presidencia, Ucrania (PC.DEL/1231/25), Canadá, Dinamarca (en nombre también de Albania, Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chequia, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Moldova, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Suecia y Ucrania) (PC.DEL/1209/25 OSCE+), Türkiye, Reino Unido, Suiza (PC.DEL/1215/25 OSCE+), Federación de Rusia, Belarús (PC.DEL/1218/25 OSCE+), Dinamarca, Japón (Socio para la Cooperación)

Punto 2 del orden del día: INFORME DE LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS (OIDDH)

Presidencia, Directora de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (ODIHR.GAL/55/25 OSCE+), Reino Unido, Dinamarca-Unión

Europea (con la conformidad de Albania, Andorra, Bosnia y Herzegovina, Islandia, Liechtenstein, Macedonia del Norte, Moldova, Mónaco, Montenegro, Noruega, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/1221/25), Ucrania (PC.DEL/1227/25), Federación de Rusia (PC.DEL/1206/25), Kazajstán (PC.DEL/1224/25 OSCE+), Canadá, Türkiye, Armenia (PC.DEL/1229/25 OSCE+), Turkmenistán, Montenegro, Uzbekistán, Albania (PC.DEL/1212/25 OSCE+), Noruega, Azerbaiyán, Liechtenstein (PC.DEL/1205/25 OSCE+), Rumania, Suiza (PC.DEL/1216/25 OSCE+), Italia (PC.DEL/1214/25 OSCE+), Suecia, Polonia, Macedonia del Norte, Santa Sede (PC.DEL/1207/25 OSCE+), Hungría (PC.DEL/1223/25 OSCE+), Bosnia y Herzegovina, Moldova (PC.DEL/1217/25 OSCE+), Georgia (PC.DEL/1233/25 OSCE+), Irlanda (PC.DEL/1208/25), Bulgaria (PC.DEL/1232/25 OSCE+), Serbia, Grecia (PC.DEL/1236/25 OSCE+), Estados Unidos de América, Belarús (PC.DEL/1219/25 OSCE+)

Punto 3 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

- a) *Aumento de la implicación militar de algunos Estados miembros de la OTAN y de la UE en los nuevos enfrentamientos en Ucrania y su entorno: Federación de Rusia (PC.DEL/1210/25)*

Cuestión de orden: Dinamarca-Unión Europea, Presidencia

- b) *Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas, 2 de noviembre de 2025: Dinamarca-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Bosnia y Herzegovina, Islandia, Liechtenstein, Macedonia del Norte, Moldova, Montenegro, Noruega y San Marino) (PC.DEL/1222/25), Canadá (en nombre también de Alemania, Austria, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Letonia, Lituania, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido y Suecia), Federación de Rusia (PC.DEL/1211/25), Armenia (PC.DEL/1230/25 OSCE+), Azerbaiyán, Türkiye, Belarús (PC.DEL/1220/25 OSCE+)*

Punto 4 del orden del día: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO

- a) *Visita a Kirguistán y Uzbekistán del Sr. S. Leinonen, Representante Especial de la Presidencia en Ejercicio de la OSCE para los Jóvenes, la Paz y la Seguridad, 4 a 6 de noviembre de 2025: Presidencia*
- b) *Procedimiento de inscripción para asistir a la Trigesimosegunda Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, que se celebrará en Viena los días 4 y 5 de diciembre de 2025 (MC.INF/8/25): Presidencia*
- c) *Información sobre los actos paralelos programados con motivo de la Trigesimosegunda Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, que se celebrará en Viena los días 4 y 5 de diciembre de 2025 (MC.INF/9/24 OSCE+): Presidencia*

Punto 5 del orden del día: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

*Anuncio de la distribución de un informe escrito del Secretario General
(SEC.GAL/118/25 OSCE+):* Directora de la Oficina del Secretario General

Punto 6 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Elecciones presidenciales en Portugal, 18 de enero de 2026:* Portugal
- b) *Conferencia de la OSCE 2025 para la región de Asia acerca del tema
“Fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales sobre la base de
una estrecha interconexión entre Europa y Asia”, Viena, 11 y 12 de
noviembre de 2025:* Malta
- c) *Proclamación por parte de la UNESCO del Día Mundial de la Familia de las
Lenguas Túrquicas, que se celebrará cada 15 de diciembre:* Azerbaiyán (en
nombre también de Hungría, Kazajstán, Kirguistán, Türkiye, Turkmenistán y
Uzbekistán) (PC.DEL/1226/25 OSCE+), Türkiye, Kazajstán
(PC.DEL/1225/25 OSCE+)

4. Próxima sesión:

Jueves, 13 de noviembre de 2025, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal y por
videoconferencia



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente

PC.JOUR/1541
6 November 2025
Annex

SPANISH
Original: RUSSIAN

1541ª sesión plenaria
Diario CP N° 1541, punto 2

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

Señor Presidente:

Sigue siendo verdaderamente decepcionante que la Presidencia finlandesa infrinja de manera ostensible las normas de nuestra Organización y dé continuidad deliberadamente a los infructuosos debates sobre el tema de Ucrania en un órgano decisorio de la OSCE. Es totalmente inadmisibles que en el orden del día del Consejo Permanente se incluya un polémico punto por separado acerca de la “agresión rusa contra Ucrania”.

Actuaciones de ese tipo son absolutamente incompatibles con los puntos invariables del orden del día establecidos por el Reglamento de la OSCE (capítulo IV.1 C)) y es preciso que cesen. El orden del día distribuido por la Presidencia para la sesión de hoy tiene un carácter abiertamente agresivo en lo que respecta a la cuestión de Ucrania, no es compatible con los principios de la OSCE y no brinda a todos los Estados participantes por igual la oportunidad de participar sin discriminación en un debate sobre la evolución de la situación en Ucrania y su entorno.

La convocatoria de sesiones del Consejo Permanente debe estar en plena consonancia con el Reglamento de la OSCE, para lo cual deben celebrarse consultas con todos los Estados participantes (párrafos IV.1 C) 1 y IV.1 C) 3), y no puede contravenir las disposiciones del mandato de la Presidencia en Ejercicio, que obliga inequívocamente a la Presidencia a tener en cuenta en sus acciones toda la gama de opiniones (Decisión N° 8 adoptada por el Consejo Ministerial de Oporto en 2002).

Se trata claramente de un abuso de autoridad por parte de la Presidencia, que tiene la obligación de actuar conforme a los intereses de los 57 Estados participantes y no de los de un grupo de países que tratan de imponer de manera agresiva sus opiniones a todos los demás.

Solicitamos que esta reserva formal se recoja en el diario de la sesión de hoy del Consejo Permanente de la OSCE, de conformidad con el párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la Organización.

Gracias por su atención.